

**Cuarta Sesión Ordinaria
30 de abril de 2021**

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas

A n t e c e d e n t e s

- I. El treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; siendo las diecisiete horas, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El quince de abril dos mil veintiuno; siendo las diecisiete horas, se realizó la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El veintitrés de abril de dos mil veintiuno; siendo las diecinueve horas, se realizó la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.

C o n s i d e r a n d o

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.



2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.

3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento) establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA050-21

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- 
- a) Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 31 de marzo de 2021;
 - b) Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de abril de 2021; y
 - c) Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de abril de 2021.
- 

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta de abril de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **quince de abril de dos mil veintiuno**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Quinta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

- | | |
|--|--|
| Presidente de la Junta | Mtro. Mario Velázquez Miranda. |
| Secretario de la Junta | Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández. |
| Encargado de la Secretaría Ejecutiva | Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo |
| Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas. | Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández. |
| Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. | Mtra. Marisonia Vázquez Mata. |
| Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. | Mtro. Gustavo Uribe Robles. |
| Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística. | Mtro. Xavier Soto Parrao |

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Quinta Sesión Extraordinaria.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

Asimismo, hizo constar la presencia de la Maestra Mónica Scott Mejía, Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por el C. José Armando Díaz Velasco, servidor público del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación del C. Ares Akbhal Zenteno Gómez como encargado de despacho de la plaza de Coordinador de Gestión adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de dos encargadurías de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelven dos solicitudes de revisión de resultados del proceso de designación directa para el cargo de Técnica/o de Apoyo "A", que apoyará en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el registro de aspirantes; resultados de la valoración curricular; entrevistas; examen de conocimientos, práctico y de habilidades del segundo bloque de propuestas para el cargo de Técnica/o de Apoyo "A, para la selección de personal eventual que apoyará en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la modificación del mecanismo emergente para la ocupación de plazas vacantes del Concurso por Invitación para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2021, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA014-21.
9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Guía para el Diseño de Indicadores del Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

10. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Catálogo de Medios Impresos, Digitales, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2021 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por el C. José Armando Díaz Velasco, servidor público del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber observaciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA038-21**

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el servidor público José Armando Díaz Velasco, el 15 de abril de 2021, de conformidad con el dictamen y expediente anexo, que forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de abril de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

Al no existir consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA039-21**

PRIMERO. *Se determina que las plazas de la Rama Administrativa siguientes son susceptibles a ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PRIUTCFyO/SGE/8/2017.*

Nombre	Cargo	Adscripción
<i>Francisco Kevin Plancarte García</i>	<i>Analista Diseñador</i>	<i>DEECyCC</i>
<i>Nancy Natividad Rendon Fonseca</i>	<i>Jefa de Departamento de Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana</i>	<i>DEPCyC</i>
<i>Irais Zamora Patiño</i>	<i>Jefa de Departamento de Enlace y Atención Ciudadana</i>	
<i>Mario Alberto Muñoz González</i>	<i>Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Evaluación</i>	



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de abril de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma a los Dictámenes por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA040-21**

PRIMERO. *Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México siguientes:*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

Nombre	Plaza	Adscripción	Vigencia
Fernanda Gómez García Moctezuma	Subdirectora de Sustanciación	DEAP	16 de abril al 15 de octubre de 2021
Diana Laura Ortega Navarro	Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo II	UTALAOB	
Nazarena Anza Garrido	Analista Educadora	DEECyCC	

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de abril de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la designación del C. Ares Akbhal Zenteno Gómez como encargado de despacho de la plaza de Coordinador de Gestión adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

Construcción de Ciudadanía, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al dictamen por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA041-21**

PRIMERO. *Se determina que el C. Ares Akbhal Zenteno Gómez, cumple con el perfil y la experiencia para ser designado mediante el mecanismo de encargaduría de despacho en la plaza de Coordinador de Gestión adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PRIUTCFyD/SGCE/3/2016 y en virtud de las consideraciones contenidas en el dictamen que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaria Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa realicen las notificaciones correspondientes.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www. iecm.mx](http://www.iecm.mx)*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de abril de dos mil veintiuno, firmando al calce el



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la prórroga de dos encargadurías de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA042-21**

PRIMERO. *Se aprueba la prórroga de la designación de las personas servidoras públicas en las encargadurías de despacho de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que a continuación se señalan, por el periodo del 16 de mayo al 15 de noviembre de 2021, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016*

No	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Norma Guadalupe González Almazán	Subdirectora de Archivo	Secretaría Ejecutiva
2	Livia Liney Quiroa Sánchez	Jefa de Departamento de Archivo General y Concentración	

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa realicen las notificaciones correspondientes.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de abril de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelven dos solicitudes de revisión de resultados del proceso de designación directa para el cargo de Técnica/o de Apoyo "A", que apoyará en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo y al informe por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta, y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA043-21**

PRIMERO. *Se aprueba la procedencia de las solicitudes de revisión de los resultados referidas en el considerando 24 del presente Acuerdo.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

SEGUNDO. *Se aprueba la rectificación de los resultados de las personas aspirantes que solicitaron su revisión, en los términos referidos en el informe, y en consecuencia, se declaran ganadoras de la plaza de Técnico/a de Apoyo "A".*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para los efectos indicados en el considerando 28 del presente Acuerdo.*

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y su Anexo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

QUINTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de abril de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el registro de aspirantes; resultados de la valoración curricular; entrevistas; examen de conocimientos, práctico y de habilidades del segundo bloque de propuestas para el cargo de Técnico/o de Apoyo "A, para la selección de personal eventual que apoyará en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA044-21**

PRIMERO. *Se aprueba el registro de aspirantes; resultados de la valoración curricular; entrevistas; examen de conocimientos, práctico y de habilidades del segundo bloque de propuestas para el cargo de Técnica/o de Apoyo "A, para la selección de personal eventual que apoyará en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, en términos del anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se designa como personas ganadoras a aquellas aspirantes que aprobaron la totalidad de las evaluaciones previstas en el proceso de selección, con la excepción referida en el considerando 25 del presente Acuerdo; y se descarta a aquellas que no aprobaron la totalidad de ellas.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que remita el anexo de resultados a las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de que se realice la notificación a las personas aspirantes mediante correo electrónico.*

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice de nueva cuenta el registro y aplicación de evaluaciones a las nuevas propuestas que formulen las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados y de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, en los términos referidos en el considerando 27 del presente Acuerdo.*

QUINTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y su Anexo, asimismo se*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

SEXTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de abril de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la modificación del mecanismo emergente para la ocupación de plazas vacantes del Concurso por Invitación para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2021, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA014-21.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta y de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA045-21**

PRIMERO. *Se aprueba la modificación del mecanismo emergente para la ocupación de plazas vacantes del Concurso por Invitación para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

ejercicio fiscal 2021, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA014-21, en los términos referidos en el considerado 28 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para los efectos indicados en el considerando 29 del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que publique el presente Acuerdo en el sitio de internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México www.iecm.mx.*

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

QUINTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de abril de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Guía para el Diseño de Indicadores del Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo y a la guía por parte de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA046-21**

PRIMERO. *Se aprueba la Guía para el Diseño de Indicadores del Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el documento anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el documento perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, enunciado en el resolutivo que antecede.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su Anexo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de abril de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

10. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Catálogo de Medios Impresos, Digitales, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2021 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo y al Catálogo por parte de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA047-21**

PRIMERO. *Se aprueba la actualización del Catálogo de Medios Impresos, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2021 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el documento anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su Anexo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

TERCERO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *El presente Acuerdo estará vigente hasta en tanto el Congreso de la Ciudad de México emita la normativa reglamentaria en materia de comunicación social, en términos del Artículo Transitorio de la Ley General de Comunicación Social.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de abril de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Quinta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinte.

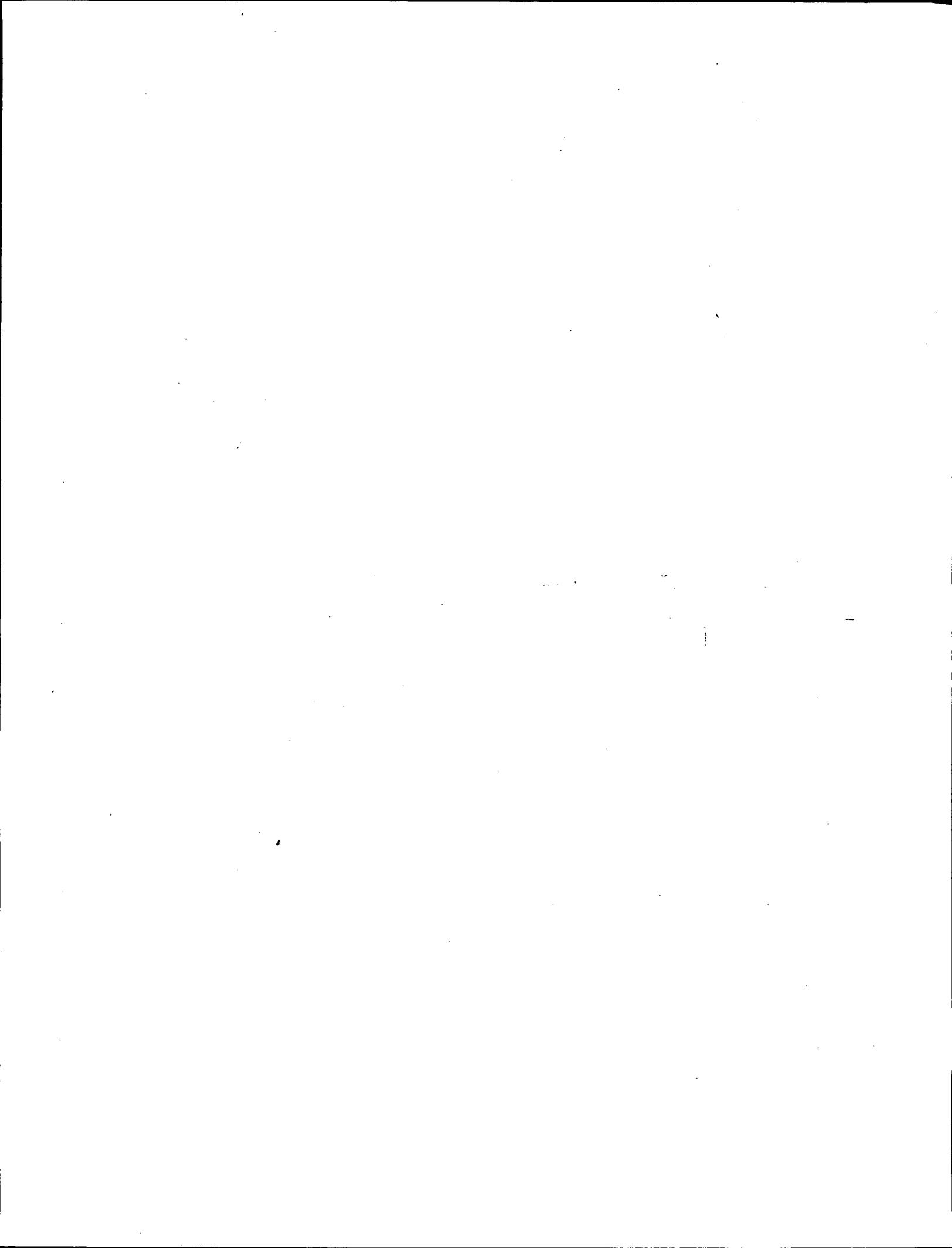
Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del **veintitrés de abril de dos mil veintiuno**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Sexta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Encargado de la Secretaría Ejecutiva	Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.	Mtro. Gustavo Uribe Robles.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.	Mtro. Xavier Soto Parrao

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Sexta Sesión Extraordinaria.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

Asimismo, comunicó que la licenciada Laura Angélica Ramírez Hernández, Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que no podrían asistir a esta junta debido a que se sentía indispuesta para asistir a la misma.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, en cumplimiento a la sentencias dictadas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los expedientes TECDMX-JEL-018/2021, TECDMX-JEL-034/2021, TECDMX-JEL-037/2021 y TECDMX-JEL-038/2021, se revoca el Acuerdo IECM-JA001-21 y se aprueban los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba aplicar los tabuladores y remuneraciones para el ejercicio fiscal 2021 a las personas de nuevo ingreso que se desempeñarán como Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales que participarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibió una propuesta por parte de la Presidencia de esta Junta, a efecto de ajustar el título del primer punto del orden del día, para delimitar la revocación propuesta, quedando como sigue:

- 
- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, en cumplimiento**
- 



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

a la sentencias dictadas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en los expedientes TECDMX-JEL-018/2021, TECDMX-JEL-034/2021, TECDMX-JEL-037/2021 y TECDMX-JEL-038/2021, se revoca, en lo que fue materia de impugnación, el Acuerdo IECM-JA001-21 y se aprueban los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021.

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, en cumplimiento a la sentencias dictadas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los expedientes TECDMX-JEL-018/2021, TECDMX-JEL-034/2021, TECDMX-JEL-037/2021 y TECDMX-JEL-038/2021, se revoca, en lo que fue materia de impugnación, el Acuerdo IECM-JA001-21 y se aprueban los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021.**

El **Presidente de la Junta** comentó que, para atender el primer punto listado en el orden del día, el Maestro Xavier Soto Parrao, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, mediante oficio número IECM/DEOEyG/0410/2021 solicitó excusarse de participar en la votación del mismo, toda vez que se trataba de un trámite en el que él era partícipe.; asimismo, comentó que en virtud de lo expuesto en el documento de cuenta, pidió tomar a consideración de las personas

integrantes sobre la excusa presentada por el Maestro Xavier Soto Parrao; por lo mismo, pidió que se abstuviera de tomar en intervenir en la votación al Maestro Soto Parrao.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes presentes con derecho a voto de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA048-21

PRIMERO. *En cumplimiento a las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los expedientes **TECDMX-JEL-018/2021**, **TECDMX-JEL-034/2021**, **TECDMX-JEL-037/2021** y **TECDMX-JEL-038/2021**, se revoca, en lo que fue materia de impugnación, el Acuerdo IECM-JA001-21 emitido por la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

SEGUNDO. *Se aprueban los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como, los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso, para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en los Considerandos 17 y 18, en términos del documento anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para que, en cumplimiento a las resoluciones dictadas en los expedientes **TECDMX-JEL-018/2021**, **TECDMX-JEL-034/2021**, **TECDMX-JEL-037/2021** y **TECDMX-JEL-038/2021**, comunique al Tribunal Electoral de la Ciudad de México la emisión del presente Acuerdo.*

CUARTO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que realice los ajustes correspondientes en los sueldos y remuneraciones de las siguientes personas, Estefanía Mena Ibarra, Xavier Soto Parrao, Bernardo Núñez Yedra y Alain Alejandro Barrera Lomelí, realizando además el pago retroactivo correspondiente desde el día de su ingreso al puesto que actualmente ostentan.*

QUINTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo se realicen las modificaciones*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

*pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet
www.iecm.mx.*

SEXTO. *El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de veintitrés de abril de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba aplicar los tabuladores y remuneraciones para el ejercicio fiscal 2021 a las personas de nuevo ingreso que se desempeñarán como Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales que participarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta y de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA049-21**

PRIMERO. *Se aprueba aplicar los tabuladores y remuneraciones para el ejercicio fiscal 2021 a las personas de nuevo ingreso que se desempeñarán como Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales que participarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, de conformidad con lo establecido en los Considerandos 18 y 19.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA048-21**

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su publicación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de veintitrés de abril de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con doce minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Sexta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinte.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**